

Documento **CONPES**

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3909

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

Departamento Nacional de Planeación
Centro Nacional de Memoria Histórica
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2017

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
CONPES**

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

General (R) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo
Vicepresidente de la República

Guillermo Abel Rivera Flórez
Ministro del Interior

Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Carlos Villegas Echeverri
Ministro de Defensa Nacional

Alejandro Gaviria Uribe
Ministro de Salud y Protección Social

Germán Arce Zapata
Ministro de Minas y Energía

Yaneth Giha Tovar
Ministra de Educación Nacional

Camilo Armando Sánchez Ortega
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Germán Cardona Gutiérrez
Ministro de Transporte

César Augusto Ocampo Rodríguez
Director General de Colciencias

María Ángela Holguín Cuéllar
Ministra de Relaciones Exteriores

Enrique de Jesús Gil Botero
Ministro de Justicia y del Derecho

Juan Guillermo Zuluaga Cardona
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Griselda Janeth Restrepo
Ministra de Trabajo

María Lorena Gutiérrez Botero
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Luis Gilberto Murillo Urrutia
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

David Luna Sánchez
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Nemesio Raúl Roys Garzón
Director General de Prosperidad Social

Luis Fernando Mejía Alzate
Director General del Departamento Nacional de Planeación

Alejandra Corchuelo Marmolejo
Subdirector Sectorial

Juan Felipe Quintero Villa
Subdirector Territorial y de Inversión Pública

Resumen ejecutivo

Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá*, debido a la necesidad de vigencias futuras ordinarias, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003¹ y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015².

El proyecto de construcción del Museo Nacional de la Memoria hace parte del conjunto de mecanismos de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado. Dicho proyecto permite garantizar el derecho a la verdad y a la no repetición y sustenta la construcción de una sociedad democrática, en paz y respetuosa de los derechos humanos. Lo anterior, bajo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015³, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011⁴ y que confiere al Centro Nacional de Memoria Histórica la función de diseñar, crear y administrar un museo de la memoria, con el fin de fortalecer la memoria colectiva acerca de la violencia reciente en Colombia (artículo 148, Ley 1448 de 2011; Decreto 4803 de 2011).

El costo total del proyecto para la construcción y dotación del Museo Nacional de la Memoria es de 71.295.580.000 pesos, tramitados mediante vigencias futuras hasta el año 2019, de acuerdo con el aval fiscal que fue otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal en sesión del 12 de octubre de 2017.

Clasificación: D74, K38, N46, Z18.

Palabras clave: Memoria histórica, museo, derechos humanos, reparación simbólica, conflicto armado, víctimas.

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector hacienda y crédito público.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

⁴ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	8
2.1. Memoria histórica, verdad y justicia transicional.....	8
2.2. El mandato legal del Museo Nacional de Memoria.....	9
2.3. Justificación.....	10
3. DIAGNÓSTICO.....	12
3.1. El proceso de construcción conceptual y social del MNM	12
3.1.1. Elaboración del guion museológico	12
3.1.2. Construcción del plan museológico.....	13
3.1.3. Realización de los procesos de divulgación y de consulta para la definición de las características, propósitos y lineamientos del MNM	14
3.1.4. Diálogos con académicos, expertos y artistas nacionales e internacionales.....	15
3.1.5. Avances en el Archivo de Derechos Humanos.....	16
3.2. El proceso de construcción física del MNM	17
3.2.1. Consecución del predio para la construcción del Museo	18
3.2.2. Diseño arquitectónico.....	18
3.2.3. Trámites previos requeridos para la construcción.....	19
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	20
4.1. Objetivo general	21
4.2. Plan de acción	22
4.2.1. Construcción y dotación del Museo Nacional de la Memoria	22
4.3. Seguimiento	22
4.4. Financiamiento.....	23
5. RECOMENDACIONES	24
GLOSARIO.....	25
ANEXOS	30
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	30
Anexo B. Aval fiscal, 2017	31
BIBLIOGRAFÍA	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de seguimiento.....	22
Tabla 2. Recursos financieros.	23

SIGLAS Y ABREVIACIONES

AGN	Archivo General de la Nación
AVB	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DDHH	Derechos humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
MNM	Museo Nacional de la Memoria
SDP	Secretaría Distrital de Planeación

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la declaración de importancia estratégica del proyecto *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá (MNM)*, a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Dicho proyecto busca garantizar la construcción y dotación del edificio en el cual se ubicará el museo, con el fin de cumplir con las obligaciones consignadas en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015⁵, en el Decreto Ley 4633 de 2011⁶, el Decreto Ley 4634 de 2011⁷ y el Decreto Ley 4635 de 2011⁸, que atienden al mandato normativo relacionado con memoria histórica y comunidades étnicas tales como pueblos indígenas, comunidades negras, raizales y palenqueras, y Rrom. La construcción del museo debe permitir también que el CNMH pueda crear e implementar el Archivo de Derechos Humanos (ADH)⁹, cuya principal función es la del acopio, preservación y custodia de materiales que documenten las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH).

El MNM es, por lo tanto, una medida de reparación simbólica que propende por el reconocimiento y la dignificación de las víctimas, condición necesaria para superar el conflicto armado y construir una paz duradera. El museo es también una medida orientada a la construcción y preservación de la memoria histórica del conflicto armado, que lo convierte en un lugar para que el conjunto de la sociedad colombiana reconozca y reflexione sobre la violencia y sus consecuencias y aporte a la construcción de garantías de satisfacción y no repetición.

Desde su creación en el año 2011, el CNMH ha avanzado en el proceso de diseño y creación del MNM y del ADH, y ha asumido importantes compromisos en materia de memoria con las víctimas, organizaciones sociales y de derechos humanos, así como con la comunidad internacional. Con el fin de cumplir a cabalidad tales compromisos, el Consejo

⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

⁶ Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

⁷ Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

⁸ Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

⁹ El Archivo de Derechos Humanos se refiere a los archivos relacionados directamente con el conflicto armado, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto 4803 de 2011, numeral 1: “Integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado”.

Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 12 de octubre de 2017, emitió el aval fiscal para la construcción y dotación del MNM, tal como puede apreciarse en el Anexo B.

Este documento se compone de cinco secciones incluyendo esta introducción. En la segunda sección, se describen los antecedentes y la justificación. En la tercera sección se presenta el diagnóstico de la situación actual en que se encuentra el proceso de construcción y diseño arquitectónico del MNM. La cuarta sección presenta la definición de la política, su objetivo general, las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la construcción y dotación del MNM, los lineamientos para su seguimiento y los recursos para su financiamiento. Por último, se presentan algunas recomendaciones.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En esta sección se presenta, en primer lugar, algunos aspectos relevantes de las políticas de memoria histórica, en los cuales se inscriben el museo y los archivos de derechos humanos; en segundo lugar, los elementos normativos relevantes para la formulación y sostenimiento del proyecto del MNM, y finalmente, las razones que justifican el proyecto *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de Memoria en Bogotá*.

2.1. Memoria histórica, verdad y justicia transicional

En Colombia, la concreción del contenido y alcance del deber de memoria del Estado está estrechamente relacionada con la historia de la justicia transicional. Durante los últimos años el Estado colombiano, atendiendo a la normativa internacional y a los esfuerzos por terminar un conflicto armado de más de 50 años, ha realizado acciones importantes por construir mecanismos que hagan viable los procesos de desmovilización, entrega de armas y reinserción. Así mismo ha procurado garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y a la sociedad, su derecho a saber. Es en este contexto en donde se inscriben las políticas de memoria.

Si bien la Ley 418 de 1997¹⁰ es el primer instrumento normativo colombiano explícitamente enmarcado en los principios de la justicia transicional, la Ley 975 de 2005¹¹ es la primera en reconocer el deber de memoria del Estado¹², a través de dos vías. Por un

¹⁰ Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

¹¹ Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

¹² Artículo 56. Deber de memoria.

lado, sigue el tenor literal de la ley, como deber de preservación documental para el adecuado conocimiento de las acciones de los grupos armados. Por otra parte, se basa en el desarrollo jurisprudencial de los principios de la justicia transicional, adelantado por la Corte Constitucional como contraprestación estatal a la dimensión colectiva del derecho a la verdad, del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Con el fin de dar alcance a esta línea jurisprudencial, dicha ley precisó el sentido de la función de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), que consistía en presentar públicamente las razones del surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales (artículo 52, numeral 2). Se conformó un área de memoria histórica al interior de la CNRR para desarrollar el deber de memoria del Estado, con el fin de corresponder al ordenamiento interno con lo establecido en los instrumentos internacionales de *soft law*¹³ sobre la materia.

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-370 de 2006 mediante la cual se declaró la exequibilidad de la Ley 975 de 2005, señaló la relación entre el derecho a la verdad y el respeto de la dignidad humana. En dicha providencia también se indicó que el derecho a la verdad y el deber de establecerla cumplen una función social, jurídica e histórica en tanto la fijación de la memoria común y el repudio a los hechos tiene un efecto disuasorio para que los horrores no puedan repetirse jamás. De esta forma, el deber de memoria del Estado se constituye como la garantía para que víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

2.2. El mandato legal del Museo Nacional de Memoria

Los desarrollos normativos en materia de justicia transicional promovieron el mandato legal del museo nacional de la memoria. El precedente constitucional establecido en la sentencia C-370 de 2006 es asumido posteriormente en la Ley 1448 de 2011¹⁴ y los correspondientes Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011 y Decreto Ley 4635 de 2011. En la Ley 1448 de 2011 se creó el CNMH como establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, con el objetivo de reunir y recuperar todo el material documental y testimonios orales o que se transmiten por cualquier

¹³ El *soft law* es una técnica legislativa cuyo carácter se les atribuye a las resoluciones no obligatorias de los organismos internacionales, las cuales promueven principios para los Estados (Mazuelos Bellidos, 2005).

¹⁴ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

otro medio, relativos a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Específicamente, el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 confiere al CNMH la función de diseñar, crear y administrar un museo de la memoria, con el objeto de fortalecer la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.

La Ley 1448 de 2011 también le otorga al CNMH la función de crear e implementar el ADH, cuyo principal objetivo es el de acopiar, preservar y custodiar materiales que documenten temas relacionados con las violaciones a los derechos humanos (DDHH) y al DIH. Así mismo, el archivo busca preservar la memoria del conflicto armado mediante la protección, preservación y facilitación de la consulta de los archivos de derechos humanos (CNMH, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, 2016). Para esto, de acuerdo con los estándares internacionales y las normas nacionales vigentes que regulan la función archivística del Estado, el museo contará con un espacio físico para adelantar los procesos de acopio, procesamiento técnico y aplicación de tecnologías de la información para la virtualización, conservación y puesta al servicio de la sociedad de la documentación primordial en el ejercicio presente y futuro de construcción de memoria (artículo 143, 144 y 145 de la Ley 1448 de 2011; CNMH, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, 2016; CNMH, Dirección de Museo de Memoria Histórica, 2016).

Finalmente, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, dentro de la estrategia de difusión y pedagogía de los avances, indicó que el informe y las conclusiones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición deberán ser tenidas en cuenta por el museo (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016). De allí que el MNM se constituye en un espacio para garantizar el acceso al derecho a la verdad.

2.3. Justificación

La construcción de museos de la memoria y de archivos de derechos humanos hacen parte de las estrategias que diversos países del mundo han asumido después de la finalización de períodos caracterizados por la violencia, la violación de derechos humanos y graves infracciones al DIH, para asegurar procesos de transición a la democracia y de construcción de paz. Museos y archivos son medidas contempladas en el cumplimiento del deber de memoria de los Estados y buscan de un lado, que las sociedades conozcan y reflexionen sobre su pasado, para que se comprometan con las transformaciones requeridas a fin de que los hechos atroces no se repitan, y de otro, que las víctimas puedan acceder al derecho a la verdad, a la reparación y a las garantías de no repetición. Por eso, la

superación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera obliga a que el Estado realice esfuerzos orientados al esclarecimiento, comprensión y análisis crítico del pasado. Como medidas de memoria, el museo de la memoria y los archivos de derechos humanos aportan al análisis crítico de las causas, magnitudes, características y responsabilidades del conflicto armado, así como de las graves violaciones a los derechos humanos. Así mismo, aportan actividades y recursos que promueven la comprensión crítica sobre las dinámicas que llevaron a los hechos e historias de violencia pasados y presentes, los cuales siguen invisibles o se relatan de manera fragmentaria ante la opinión pública.

Si bien el MNM propicia espacios que permiten el registro de las disputas de la memoria y la pluralidad de narrativas y representaciones sobre el pasado y el conflicto, también establece con precisión lo que no admite discusión frente a lo que pasó: aquellos hechos, modalidades y patrones de violencia que constituyen acontecimientos incontrovertibles sobre el conflicto armado y que los informes de las distintas entidades del Estado, como el CNMH y la Fiscalía, de grupos y organizaciones sociales y de derechos humanos y de la academia, o las sentencias de las cortes han probado y documentado.

La memoria de las múltiples formas de violencia constituye un archivo vivo que habita en vestigios tangibles e intangibles. Se conserva en los relatos, lugares, prácticas y objetos que quedan como huella de lo que aconteció, así como en las respuestas organizativas de las comunidades, en sus producciones culturales y en las iniciativas de memoria y resistencia a la guerra. El MNM fortalece ese sentido de acervo cultural de las iniciativas de memoria y resistencia de las víctimas y comunidades, que deben preservarse y protegerse como garantía de no repetición.

En su función de memoria, el MNM valora la diversidad de expresiones artísticas sobre los derechos humanos, las memorias y las resistencias, e incluye vestigios como objetos, fotos y videos, relatos, historias, rituales, canciones y danzas; estas expresiones cargan las huellas de la guerra. Así mismo, apoya la conservación de las historias orales de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas, de las mujeres y sus organizaciones, sectores sociales LGBTI, sindicalistas y de los diversos grupos sociales y territorios, al igual que las víctimas de la guerra. Para cumplir con este objetivo, el MNM y el ADH trabajarán en articulación con entes comunitarios, instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con su preservación y fomento bajo el principio de respeto a la autonomía y diversidad cultural.

Por último, en su función de memoria, el museo también hace visible el impacto del conflicto armado en el acervo cultural y ambiental del país. El MNM promueve, en articulación con otras instituciones, su documentación, protección y conservación (Centro de Investigación y Educación Popular, 2015).

3. DIAGNÓSTICO

El Gobierno colombiano ha realizado importantes inversiones para la construcción social, conceptual y física del MNM. Este proceso, que desde el año 2012 encabeza el CNMH, ha avanzado en un 90 % y requiere de un edificio que permita concretar el trabajo realizado y ponerlo al servicio de las víctimas y de la sociedad colombiana. A continuación, se exponen los avances en el proceso de diseñar, crear y administrar el MNM y de integrar y poner al servicio de la sociedad el ADH.

3.1. El proceso de construcción conceptual y social del MNM

El MNM, más que un espacio físico, implica un proceso conceptual y una construcción social, es decir un ejercicio participativo con distintos actores. Las labores que el CNMH ha emprendido en este sentido van desde el desarrollo de lineamientos, el plan y guion museológico, hasta los procesos de divulgación y de consulta para la definición de las características y propósitos del MNM y diálogos con académicos, expertos y artistas nacionales e internacionales. Adicionalmente, el CNMH también avanzó en la constitución del ADH.

3.1.1. Elaboración del guion museológico

La elaboración del guion museológico es el ejercicio de conjugar relatos, contenidos, espacios y públicos del museo para producir una narrativa, una experiencia. El guion es un instrumento para contar una historia e incluir todos los componentes para su realización¹⁵.

Durante los últimos tres años, el CNMH ha avanzado en la definición de: (i) los criterios museológicos que establecen los parámetros éticos centrales para la exhibición y comunicación en el MNM; (ii) los temas que aportan las bases de contenidos para el museo; (iii) los mensajes que guían los contenidos y experiencias en el MNM, y (iv) los ejes narrativos, que aportan la estructura y entramado narrativo en el proceso de producción del guion. Los ejes narrativos fueron definidos como: cuerpo, tierra y agua. A través de ellos se tejen los contenidos descritos en el guion museológico, así como en el recorrido del museo, su programación y apuesta pedagógica. La historia que el MNM contará desde estos ejes es la de cómo la historia del país se teje tanto por la guerra como por las iniciativas de paz, las resistencias, las reformas políticas y los procesos de paz, reconociendo la pluralidad de víctimas del conflicto.

¹⁵ El guion museológico es la propuesta de montaje de la exposición. De acuerdo con Luengas (2014), es el hilo temático bajo el cual se desarrollan ampliamente los temas o conceptos que se quieren exponer. A partir de la formulación del guion se estructura la puesta en escena de los relatos a exponer.

3.1.2. Construcción del plan museológico

El CNMH construyó el documento *Lineamientos conceptuales del Museo Nacional de la Memoria y avance para el Guion Museológico*, que establece las definiciones del MNM como lugar de encuentro para la memoria, y que constituye la base de su construcción física, de su definición institucional, del proceso de formulación del proyecto museológico y del conjunto de sus programas. En particular, los lineamientos fundamentan la elaboración del guion y del plan museológico. Este documento ha sido elaborado por la Dirección del Museo a partir de un amplio proceso de diálogo con diversos sectores y con las distintas organizaciones sociales, políticas y de víctimas, tal como lo ordena el Decreto 4803 de 2011.

El plan museológico se realizó con base en los lineamientos conceptuales del MNM y busca estructurar los proyectos, programas y el organigrama que orientarán el funcionamiento de la institución. El plan museológico es el documento guía para la materialización de la institución museal. Este permite la planeación estratégica del museo a partir de la descripción de las áreas internas del mismo y las relaciones, necesidades y conceptos que guían el quehacer de la institución. En el plan museológico se formulan los objetivos, las estrategias y los indicadores que dirigirán las acciones futuras a corto, mediano y largo plazo con miras al cumplimiento de la misión y visión de la institución. En su desarrollo inicial cuenta con tres apartados: (i) la formulación de una propuesta de figura administrativa y jurídica para dar existencia al museo dentro del Estado colombiano, delimitar su objeto retador, su propósito central y sus grupos de interés; (ii) una ruta de trabajo para lograr la incidencia política y social para la creación de la institucionalidad del museo, y (iii) un esquema de organigrama inicial.

Además de la estructura administrativa y de funcionamiento, el plan museológico aborda la formulación de la política de colecciones, que se realizó en dos ejes: uno orientado a la conceptualización y otro orientado a la implementación práctica. Para formular el eje conceptual se realizó un trabajo previo de análisis de la legislación asociada a memoria y patrimonio, la revisión de otras políticas de colecciones nacionales y extranjeras y se desarrollaron conversaciones con otros equipos al interior del CNMH. Para proponer el eje práctico se hizo un rastreo de los objetos con los que cuenta el CNMH y estos fueron reagrupados y registrados de acuerdo con el primer eje. También se identificó y contactó a algunas entidades del sector que trabajan temas de patrimonio o se relacionan con el tema de memoria para indagar sobre posibles objetos de interés para el museo. Por último, se consolidó una Comisión Técnica de Colecciones al interior del CNMH, que se espera continúe trabajando el tema.

3.1.3. Realización de los procesos de divulgación y de consulta para la definición de las características, propósitos y lineamientos del MNM

Con el fin de abordar la construcción social del MNM, se ha desarrollado un proceso con componentes que van desde el diseño de la estrategia de participación, la implementación de dicha estrategia mediante encuentros con víctimas y diálogo con las comunidades que han tenido iniciativas de memoria, hasta la construcción participativa de una política de archivos de derechos humanos, teniendo en cuenta que no reemplace la Política General de Archivos dentro del ámbito de su aplicación.

Dentro de estos procesos se destacan el proyecto Voces por la Memoria; la estrategia de inclusión y participación ciudadana para la creación del MNM¹⁶; la estrategia de participación de la Dirección del MNM del CNMH¹⁷; los diálogos con las comunidades y organizaciones que han liderado iniciativas y lugares de memoria¹⁸; las conversaciones sobre el sentido y los avances del guion con representantes de la Fuerza Pública¹⁹, los miembros del Consejo Asesor Internacional y directores de museo, y la estrategia de participación de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos²⁰.

De igual manera, a través de la asesoría técnica que brinda la Dirección del MNM a aquellas iniciativas de las víctimas y de la sociedad que tienen que ver con la construcción de lugares de memoria (parques, jardines, senderos, museos comunitarios) y prácticas artísticas y culturales, se han recogido los aprendizajes de estas experiencias para nutrir los contenidos del MNM. Todo esto en su conjunto reafirma la idea de un proceso de construcción social participativo del MNM, concebido como un espacio de carácter nacional

¹⁶ Este proyecto estuvo bajo la coordinación del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).

¹⁷ Mediante esta estrategia se han adelantado encuentros a distintos niveles, talleres y seminarios como: encuentros regionales de iniciativas de memoria histórica (4 eventos); un encuentro de memoria de los pueblos indígenas; un encuentro nacional con museos comunitarios y lugares de memoria; un encuentro con plataformas de derechos humanos y han habilitado distintos espacios de consulta virtual y participación ciudadana; cinco talleres de consulta a víctimas sobre el museo, y un seminario internacional de museos y lugares de memoria.

¹⁸ Talleres con comunidades étnicas en la Chorrera, Amazonas, dialogo con autoridades indígenas en Toribio, Cauca, debates en el marco de dos encuentros sobre daño cultural con comunidades indígenas y un conversatorio con organizaciones de mujeres.

¹⁹ En el marco del proyecto *Diálogo de memorias plurales para la construcción de paz*, se llevaron a cabo cuatro conversatorios y talleres entre julio y octubre del presente año, entre el CNMH y la Fuerza Pública, con el fin de propender por la construcción de un Museo de la Memoria Histórica con vocación integradora y pluralista y compartir el marco conceptual y metodológico con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

²⁰ La Dirección de Archivos de los Derechos Humanos abordó la tarea de construir una *Política pública para archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado*, cuyo objetivo es: precisar lineamientos y componentes, mediante la aplicación de principios, normas y medidas, que conduzcan a la protección, conformación, apropiación y uso social de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y así, contribuir a la garantía de los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición de hechos violentos.

en tanto reconoce y visibiliza las realidades locales y regionales y, a partir de estas, aporta a la construcción de narrativas que permitan una mejor comprensión de las dinámicas del conflicto armado en el país.

En tal sentido, la política de archivos de derechos humanos parte de una dinámica participativa de interlocución pública por medio de la cual se busca la caracterización de las necesidades en materia de archivos de derechos humanos y memoria histórica; la concertación de componentes y estrategias coherentes con el contexto social, político y cultural de los archivos, y la puesta en marcha de tales componentes y estrategias, así como su seguimiento. La política pública es el marco que le da coherencia a los intercambios de experiencias, conocimientos e información entre procesos sociales e institucionales de archivos.

3.1.4. Diálogos con académicos, expertos y artistas nacionales e internacionales

En el proceso de construcción del museo se ha contado con asesorías y aportes de expertos a nivel nacional e internacional, quienes, desde distintas experticias, formularon una serie de recomendaciones para tener en cuenta en el proceso de diseño y construcción del museo.

Las versiones preliminares sobre los lineamientos que deben regir al museo han sido puestas a discusión de directores de museos, profesores universitarios y expertos internacionales. Por ejemplo, con miras a presentar y discutir el proyecto del museo entre expertos internacionales, se lideró la realización, en septiembre de 2015, del IX Encuentro de la Red Latinoamericana de *Sitios de memoria, Latinoamérica hace memoria*, evento al cual asistieron más de doce experiencias de centro y sur América y otras catorce experiencias regionales colombianas²¹.

Además, durante más de un año, se celebraron cerca de veinte comités de diseño con el objeto de incorporar contenidos relevantes para construir un museo que se encuentre entre los mejores del mundo. Para ello, se desarrollaron discusiones sobre archivos y conservación,

²¹ Este encuentro inspiró la creación de la Red Nacional de Lugares de Memoria, de la cual el MNM es miembro. Contó con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Museo Nacional de Colombia, el Museo del Oro y el Museo de Arte del Banco de la República, el Museo Casa de la Memoria de Medellín, el Archivo General de la Nación, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible. En el campo internacional se contó con el Museo de la Memoria y la Tolerancia en México, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Chile, el Parque por la Paz de Villagrimaldi de Santiago de Chile, el Espacio de la Memoria y los Derechos Humanos ExESMA en Buenos Aires, el Parque de la Memoria en Buenos Aires, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social en Perú, el Museo Estadounidense Conmemorativo del Holocausto y el Instituto Smithsonian en Washington, el Museo y Memorial Nacional del 11 de septiembre en Nueva York, el Centro de Documentación Topografía del Terror en Berlín, el Memorial de la Shoah en París, y el Museo Canadiense por los Derechos Humanos, entre muchos otros.

iniciativas y lugares de memoria, reservas y colecciones, museografía e instalaciones. De igual forma, el proyecto fue presentado en distintos ámbitos y ante diferentes audiencias. Por ejemplo, en el XXXIV Congreso Nacional de Arquitectura de Colombia, ante el Comité Asesor Internacional del CNMH, ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el evento de socialización para los vecinos del museo en la capital colombiana y en la Sierra Nevada de Santa Marta y en el Amazonas ante comunidades indígenas y afrocolombianas, quienes previamente, en el mes de abril de 2016, realizaron el ritual de saneamiento espiritual del predio del museo para darle el inicio simbólico a su construcción.

En los diálogos para la construcción del museo también se ha contado con la participación de artistas de diversos lenguajes. En esta perspectiva se diseñó el proyecto de diálogos de arte, memoria y paz: Primer Plano, un ciclo de conversaciones públicas en la que invitados con experiencia en el teatro, la danza, la música, la literatura y la fotografía han reflexionado sobre el aporte de las artes a la memoria y han formulado recomendaciones para integrar dichos lenguajes a la programación y exhibición del MNM.

3.1.5. Avances en el Archivo de Derechos Humanos

La conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica por parte de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos del CNMH tiene como misión la integración de un archivo que dé cuenta de las violencias y de las resistencias frente al conflicto. Por otra parte, se presenta como un centro especializado que acoge los estándares internacionales en materia de tratamiento y gestión de estos archivos, a la vez que hace visibles las experiencias sociales, institucionales y comunitarias que han surgido de la incorporación de los mecanismos de justicia de transición en medio del conflicto²².

En este sentido, el ADH consolida la memoria en soportes digitales y vela por la integridad y la seguridad de la información haciendo uso de las tecnologías de la información

²² Es de resaltar que el CNMH ha sido el mecanismo institucional de justicia transicional escogido en Colombia para conformar un archivo de derechos humanos y así contribuir a garantizar el derecho a la verdad y el deber de memoria sobre las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno. En este sentido, si bien es una entidad de la transición colombiana, la construcción de sus políticas, herramientas, instrumentos, manuales, protocolos etc., están dirigidos a consolidar la institucionalidad y a dejar a futuro instrumentos para afianzar la memoria histórica de las violaciones a derechos humanos y el DIH con ocasión del conflicto armado interno, y de esta manera contribuir a la democracia y la paz en el país. Así, los nuevos organismos transicionales que puedan surgir, entre ellos los mecanismos integrales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contemplados en los acuerdos de paz, encontrarán: prácticas y procesos documentales consolidados, identificados y localizados geográficamente; redes de organizaciones, centros de pensamiento y líderes sociales sensibilizados acerca de la importancia de los archivos de derechos humanos; instrumentos y protocolos para el tratamiento especial de esta documentación, y recursos tecnológicos idóneos coherentes con los más altos estándares de protección.

y las comunicaciones. Esta idea ha beneficiado la compatibilidad del acopio de los fondos de las organizaciones sociales y de víctimas, sin que suponga la desintegración física de los archivos. El acopio de los archivos a partir de copias fidedignas, como lo plantea la Ley 1448 de 2011, garantiza que los propietarios o custodios mantengan la tenencia, la autonomía y la responsabilidad de la custodia de sus archivos originales en las regiones donde estos han sido creados. En materia de archivos provenientes de las entidades públicas, esta opción tiene la ventaja de permitir la compatibilidad frente al acopio de fondos sin que ello suponga necesariamente una transferencia física al ADH²³.

La conformación del archivo virtual ha ido de la mano de un proceso de intercambio de experiencias para el acceso y divulgación de la documentación a partir de la promoción de redes. En la actualidad, el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica cuenta con más de 230.000 documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica disponibles para la consulta de las víctimas y la sociedad en general, tales como documentos en papel, material gráfico, cartográfico y fotográfico, cintas de audio, audiovisuales, recortes de prensa, publicaciones, entre otros.

Adicionalmente, la creación e implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH)²⁴, ha permitido a la fecha la inclusión y recolección de información de un número superior a 1.200 archivos de derechos humanos y memoria histórica, provenientes de organizaciones sociales, de las distintas organizaciones de víctimas, de los grupos étnicos, de las víctimas y de personas naturales de distintas regiones²⁵.

3.2. El proceso de construcción física del MNM

Como parte de la construcción física del MNM, el CNMH ha emprendido labores como la consecución del predio, el diseño arquitectónico y algunos trámites previos requeridos, tal como se describe a continuación.

²³ Esto, teniendo en cuenta el artículo 192 del Decreto 4800 de 2011: "De la entrega de archivos. Las entidades del Estado que en cumplimiento de las normas que regula este Decreto pretendan realizar entrega de documentación al Centro de Memoria Histórica, no podrán hacerlo sin que previamente se haya cumplido la normatividad archivística. Así mismo, la entrega de tales documentos no exime a dichas entidades ni a sus representantes de la responsabilidad relacionada con la administración de los archivos al interior de la misma, tengan relevancia o no, con lo regulado por la Ley 1448 de 2011".

²⁴ De acuerdo con el artículo 189 del Decreto 4800 de 2011.

²⁵ Antioquia y región occidental; Córdoba, Magdalena y Región Caribe; Santander y región oriental; Valle del Cauca y Región Pacífico Norte; Nariño y Región Pacífico Sur; Tolima y Región Central Sur; Bogotá D.C. y Región Centro.

3.2.1. Consecución del predio para la construcción del Museo

En la búsqueda para identificar los posibles predios disponibles en Bogotá para construir el MNM se exploraron desde 2013 diferentes alternativas. La lista incluyó lugares como el Centro Administrativo Nacional (CAN), la Universidad Nacional de Colombia, la Estación de la Sabana, la Antigua Cervecería Bavaria e incluso terrenos expropiados a narcotraficantes. Alrededor de doce sitios ubicados en toda la geografía bogotana fueron analizados.

Después de contemplar varias posibilidades, se planteó la idea junto con la Secretaría Distrital de Planeación de hacer el museo en el predio denominado “Ala Solar”, ubicado en la Carrera 29, entre Calles 26 y Av. Américas, como parte del Conjunto Monumental CAD que incluye la Plaza del Concejo y el mismo Centro Administrativo Distrital. En esa medida, el 17 de septiembre de 2014 el CNMH firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación nro. 1281 con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para la realización del proyecto CAD-construcción del MNM en Bogotá D.C. Adicionalmente, se firmó un acta especial en cumplimiento a la cláusula séptima del convenio para reiterar la entrega del predio por parte del DADEP y su utilización para el MNM por parte del CNMH.

Cabe resaltar además la expedición del Decreto 632 de 2014²⁶ por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que se adopta el proyecto de diseño urbano Eje de la Paz y la Memoria, se especifica como componente prioritario al MNM y se presentan definiciones iniciales de norma urbanística del proyecto.

3.2.2. Diseño arquitectónico

Una vez definido el lugar, el CNMH organizó y llevó a cabo, junto con la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)²⁷, el concurso público internacional de anteproyecto arquitectónico para el diseño del MNM. Este concurso fue presentado públicamente junto con el predio el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, el 9 de abril de 2015, por el presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón. El concurso se desarrolló de acuerdo con lo estipulado en la normativa que rige la

²⁶ Por el cual se adopta el proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria, que integra diferentes Conjuntos Monumentales de Espacio Público en la ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

²⁷ Corporación civil sin ánimo de lucro de carácter profesional, federativo y de cuerpo consultivo del Gobierno nacional de reconocido prestigio nacional e internacional y con una amplia experiencia en el desarrollo de concursos de arquitectura.

materia y fue adjudicado el 13 de agosto de 2015 a la empresa MGP Arquitectura & Urbanismo S.A.S.²⁸.

De igual forma, en 2015 el CNMH contrató la interventoría de diseños²⁹ con el objetivo de desarrollar un proyecto de infraestructura armónico y eficiente que pueda ser construido con los programas y presupuestos previstos y así obtener un resultado final acorde con las metas establecidas en cuanto a calidad, costo y tiempo.

Sobre los diseños hay avances significativos desde 2015, pasando de un anteproyecto (entregado el 18 de diciembre de 2015 y aprobado el 16 de octubre de 2016), a diseños coordinados con estructura (entregado el 11 de mayo de 2016 y aprobado el 28 de junio de 2016), hasta unos planos técnicos que incorporan entre otros, instalaciones, seguridad humana y bioclimática (entregado el 28 de junio de 2016) los cuales tendrán que estar conciliados con el plan de implantación.

Cabe resaltar tres acciones que brindaron insumos al desarrollo de los diseños. Por un lado, las visitas técnicas efectuadas durante el primer trimestre de 2016 a los espacios técnicos del Museo Nacional de Colombia, del Museo del Oro, del Museo de Arte del Banco de la República y del Archivo General de la Nación. Durante 2015 y 2016 se efectuaron también intercambios técnicos con el Instituto Smithsonian de Estados Unidos, con el Museo Memoria y Tolerancia de México y con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, diálogos que aportaron valiosas recomendaciones en variados frentes del MNM. Por último, desde 2015 se han desarrollado 17 comités de diseño con el objetivo de incorporar contenidos relevantes para construir un museo que se encuentre entre los mejores del mundo. Durante algunas sesiones participaron el Ministerio de Cultura (Viceministerio y Grupo de Infraestructura Cultural), Prosperidad Social, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el Congreso Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible, entre otros profesionales expertos en museografía.

3.2.3. Trámites previos requeridos para la construcción

Desde el año 2016 el CNMH ha adelantado las gestiones pertinentes para tramitar las licencias y permisos necesarios para la construcción del inmueble. En 2016, se realizó el

²⁸ El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto 1082 de 2015 que define, entre otras, la composición del jurado calificador, especificando que deben ser arquitectos matriculados (artículo 2.2.1.2.1.3.17). Para el concurso del MNM, el jurado estuvo compuesto por un equipo de reconocidos arquitectos, que reunió una amplia experiencia en diseño arquitectónico, urbanismo, bioclimática, museografía y diseño de archivos.

²⁹ Mediante el contrato de interventoría nro. 541 de 2015 suscrito entre el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano y el CNMH.

concurso de méritos para realizar la formulación del plan de implantación³⁰. Como parte integral de la formulación del plan de implantación se radicaron los estudios correspondientes de tránsito, ambiente, servicios públicos, estado de redes y de títulos sobre el predio.

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos indicados en el Decreto Distrital 1119 de 2000³¹, fue radicado el plan de implantación ante la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP por parte de la Dirección de Museo del CNMH. El 13 de agosto de 2015 se radicó ante la SDP la solicitud de consulta preliminar del Plan de Implantación para el MNM; solicitud aprobada el 22 de octubre de 2015 y revalidada por la SDP el 29 de septiembre de 2016. El pasado 6 de febrero de 2017 se radicó ante la SDP la formulación del plan de implantación del MNM, la cual está siendo tramitada en esa entidad bajo el nro. 1-2017-06172.

Un trámite que inicia en paralelo es la factibilidad del servicio emitido por la EAAB. Este proceso se desarrolla debido a que hay una red combinada de alcantarillado que atraviesa el predio y debe ser reubicada.

En el marco de la futura construcción física, el CNMH realizó contacto desde 2016 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (AVB) presentando el proyecto y haciéndolos participes de algunos comités de diseño. El 19 de mayo se firmó el Convenio Marco Interadministrativo nro. 486 entre el CNMH y la AVB con el objeto de aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto del MNM en el que la AVB realice la construcción.

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

De acuerdo con el mandato legal y los avances en la construcción social, lineamientos, plan y guion museológicos, se hace pertinente la implementación de una solución inmobiliaria para la culminación del proyecto de MNM. Dicho proyecto, que es declarado de importancia estratégica en el presente documento contará con los siguientes espacios:

- Espacios de reflexión, encuentro y deliberación: se refiere a salas de exhibición, auditorios, salas de reunión, aulas de taller, lugares de congregación para actividades

³⁰ El plan de implantación, según la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), es un “instrumento de planeación que busca mitigar los impactos negativos que puedan generar nuevos desarrollos destinados a comercio de escala urbana y metropolitana, dotacionales de escala urbana y metropolitana, los servicios automotores, la venta de combustibles y las bodegas de reciclaje”. La definición, el procedimiento y la formulación de los planes de implantación se encuentran regulados por el Decreto Distrital 1119 de 2000, complementado y modificado por el Decreto Distrital 075 de 2015. El proceso incluye una etapa de consulta preliminar donde la SDP define su viabilidad y una etapa de formulación donde la SDP expide una resolución que contiene la norma y los compromisos que regirán para el predio objeto de implantación.

³¹ Por el cual se reglamentan los procedimientos para el estudio y aprobación de planes de implantación.

públicas donde se presentan exhibiciones, una agenda artística y cultural, eventos académicos y espacios de uso público.

- Espacios de información y consulta: comprende un centro de documentación orientado a la difusión y el acceso de los ciudadanos a la información histórica contenida en las colecciones de documentos, archivos textuales, fotográficos, iconográficos, sonoros, audiovisuales y de objetos.
- Espacios de archivo: el MNM albergará los archivos de derechos humanos. Para ello dispondrá de un espacio de acopio y conservación de documentación. Contará con lugares de uso interno para personal especializado en labores de registro, inventario, caracterización y digitalización de los distintos materiales.
- Espacios para el duelo: el MNM contará con espacios de intimidad y recogimiento para las víctimas y para la sociedad.
- Espacios de expresión, creación y exposición artística y cultural: el MNM tendrá espacios en los que además de realizarse actividades artísticas y culturales, se dispone de espacios de uso público para la creación misma de trabajos y obras.

El MNM implementará, a través de sus diversos programas, una agenda orientada a promover el conocimiento del pasado y la construcción de una cultura respetuosa de los derechos humanos. Realizará exhibiciones y fomentará la programación artística y cultural destinadas a honrar la memoria de las víctimas y a generar conciencia sobre las acciones del pasado que no pueden volver a repetirse. De igual forma, el MNM recogerá las conclusiones producidas por la Comisión de la Verdad, tal como se establece en el documento del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Entre las estrategias de divulgación se incluyen exposiciones, plataformas web con contenido digital y una agenda de programación cultural en diversos lenguajes artísticos (teatro, video, música, plástica, danza, etc.) en Bogotá y en itinerancia en las principales ciudades del país y en territorios sugeridos por la comisión y a solicitud de las organizaciones, entidades territoriales y comunidades.

4.1. Objetivo general

Garantizar la construcción física y la dotación de un museo que contribuirá a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado colombiano, a la realización del derecho a la verdad del que es titular la sociedad en su conjunto y a generar un compromiso

con la no repetición y la construcción de una sociedad democrática, en paz y respetuosa de los derechos humanos³².

4.2. Plan de acción

En esta sección se presenta las acciones necesarias para garantizar la realización del proyecto *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del MNM en Bogotá*. Tales acciones serán implementadas hasta el año 2019, de acuerdo con el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) presentado en el Anexo A.

4.2.1. Construcción y dotación del Museo Nacional de la Memoria

Las acciones necesarias para garantizar la realización del proyecto están relacionadas con el monitoreo que se hará a la construcción y dotación del MNM. Este monitoreo cubrirá las distintas fases, desde los trámites de licenciamiento hasta la instalación del mobiliario del museo. El CNMN, de acuerdo con los informes de ejecución de la AVB, hará seguimiento a las tres grandes fases del proyecto: la primera fase, relacionada con licencias, pilotaje y cimentación, que será desarrollada entre el año 2017 y el 2018; la segunda fase, asociada a toda la construcción física del MNM a lo largo del año 2018 y 2019, y la tercera fase de dotación que se llevará a cabo en el último trimestre del 2019.

4.3. Seguimiento

El seguimiento a las acciones propuestas en este documento y, por consiguiente, al proyecto de inversión para la construcción y dotación del MNM propuestas, se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A. En este se señalan las entidades responsables de cada acción, los períodos de ejecución de las mismas y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de esta estrategia.

El reporte periódico al PAS lo realizarán todas las entidades concernidas en este documento CONPES, y será consolidado por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 1.

Tabla 1. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2017
Segundo corte	Junio de 2018
Tercer corte	Diciembre de 2018

³² Corresponde al Centro de Memoria Histórica (CNMH) y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (AVB) determinar los mecanismos jurídicos de ejecución del proyecto de inversión de que trata el presente documento, de conformidad con la normativa aplicable. Artículo 110 del Decreto 111 de 1996.

Cuarto corte	Junio de 2019
Informe de cierre	Diciembre de 2019

Fuente: DNP (2017)

4.4. Financiamiento

Los recursos financieros que garantizarán la puesta en marcha del proyecto de inversión *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del MNM en Bogotá* están contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2018-2021. Estos recursos del Presupuesto General de la Nación serán aprobados mediante la figura de vigencias futuras ordinarias de conformidad con la Ley 819 de 2003³³ y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015³⁴. El Confis, en sesión del 12 de octubre de 2017, emitió el aval fiscal previo para este proyecto, el cual se presenta en el Anexo B. Es importante aclarar que el CNMH cuenta con las apropiaciones correspondientes para la vigencia 2017.

El costo total del proyecto es de 71.295.580.000 pesos, el cual iniciará en la vigencia 2017 y se extenderá hasta el 2019, razón por la cual se hace necesario tramitar vigencias futuras ordinarias para los años 2018 y 2019.

La Tabla 2 presenta los recursos financieros correspondientes a la obra de construcción y dotación del MNM que se desarrollarán a través de las vigencias mencionadas.

Tabla 2. Recursos financieros.

Actividad	2017	2018	2019	Total
Fase 1 (licencias, pilotaje y cimentación)	10.000.000.000	7.539.344.182		17.539.344.182
Fase 2 (construcción)		26.750.542.532	20.005.693.286	46.756.235.818
Fase 3 (dotación)			7.000.000.000	7.000.000.000
Total por vigencia	10.000.000.00	34.289.886.71	27.005.693.28	71.295.580.00
	0	4	6	0

Fuente: Aval fiscal emitido por el Confis el 12 de octubre de 2017.

³³ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

³⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector hacienda y crédito público.

5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión *Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá* para dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 (artículo 2.2.7.6.19.), el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011.
2. Aprobar los lineamientos, las estrategias y el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el presente documento y solicitar a las entidades involucradas la adecuada y oportuna implementación de todas las acciones propuestas.
3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo B). La información deberá ser proporcionada por las entidades involucradas en este documento de manera oportuna según lo establecido en la Tabla 1.
4. Solicitar al Departamento para la Prosperidad Social, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantar los trámites de aprobación de vigencias futuras requeridas para la financiación del proyecto de inversión incorporado en el presente documento.
5. Solicitar al Centro Nacional de Memoria Histórica realizar los trámites, gestiones y demás acciones pertinentes a fin de ejecutar el proyecto de inversión declarado de importancia estratégica mediante el presente documento.
6. Solicitar al Centro Nacional de Memoria Histórica y al Museo Nacional de Colombia poner en práctica un trabajo articulado para la culminación del plan museológico y del guion museológico y museográfico atendiendo recomendaciones del Ministerio de Cultura. La aprobación final del guion deberá ser sometida al Consejo Directivo del CNMH, por lo cual es necesaria la participación de todas las entidades y miembros que lo conforman, de acuerdo con el Decreto 502 de 2017³⁵.

³⁵ Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 4803 de 2011.

GLOSARIO

Administración de archivos: conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos (Archivo General de la Nación, 2006).

Bien cultural: algo que encarna o transmite expresiones culturales. Hacen parte de aquellos testimonios materiales con valor excepcional para un colectivo o nación y que pertenecen al universo del patrimonio cultural (Molano, 2007). Estos pueden ser: bienes materiales, manifestaciones inmateriales, productos y representaciones de la cultura que son expresión de un colectivo o nación, tales como la lengua castellana, las lenguas de las comunidades indígenas, negras y creoles, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. (Ley 1185 de 2008).

Ciclo vital del documento: etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final (Archivo General de la Nación, 2006).

Clasificación documental: fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico funcional de la entidad productora (fondo, sección, series o asuntos) (Archivo General de la Nación, 2006).

Colección: en el contexto del MNM, se entiende como colección un conjunto de bienes (materiales o inmateriales) de la misma clase, clasificados por categorías temáticas y reunidos con el fin de contribuir en la comprensión de una memoria histórica y preservar un legado patrimonial.

Conocimiento difícil: estos son contenidos difíciles de asumir para quienes visitan el museo porque plantean, tanto en lo intelectual como en lo emocional, preguntas sobre las causas de la opresión, la magnitud del horror y los graves traumas que producen sobre las vidas de las personas. Es posible que este tipo de conocimiento difícil genere rechazo o evasión; por ello, uno de los retos de los museos es el de generar una experiencia de museo que facilite asumir este conocimiento (Lehrer, Milton, & Patterson, 2011) (Rose, 2011).

Deber de memoria: consiste en "propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia,

centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en los ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto" (Ley 1448 de 2011).

Derecho a la reparación: este derecho comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (Artículo 25).

Descripción documental: es el proceso de análisis de los documentos de archivo o de sus agrupaciones, que permite su identificación, localización y recuperación, para su gestión o para la investigación.

Disposición final de documentos: decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención o tablas de valoración documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección o reproducción (Archivo General de la Nación, 2006).

Dispositivo cultural: incluye las prácticas, rituales, territorialidades sagradas, memorias orales y sonoras, y formas de construcción y transmisión de los conocimientos y saberes tradicionales de los pueblos indígenas, las comunidades negras y Rrom.

Dispositivos museológicos: son elementos, piezas o productos resultado de una investigación curatorial (objetos, videos, textos, imágenes, entre otros) y que componen una exposición.

Engranaje de la violencia: son los mecanismos, las prácticas y los discursos que hacen posibles, e inclusive justificable para algunos, los niveles de atrocidad que despliegan los victimarios. Estos mecanismos guían las prácticas y repertorios de violencia y otorgan a cada guerra su carácter y naturaleza específicos. Tales engranajes desencadenan, alimentan y sostienen las dinámicas de la guerra, al igual que ayudan a develar las lógicas subyacentes a las prácticas agenciadas por los actores armados. En Colombia, dado el entrecruzamiento de conflictos, la guerra se desencadena y alimenta de engranajes como la intolerancia, los sectarismos políticos y la estigmatización de los contrarios o distintos, el desprecio de los grupos étnicos, el desprecio fundado en representaciones de género, el desprecio de opciones sexuales distintas a la heterosexual, la impunidad y la codicia (CNMH, Área de pedagogía, 2014).

Estrategias museográficas: es el conjunto de acciones de representación dirigidas a públicos específicos que tienen como objetivo activar experiencias de aprendizaje y apropiación del proyecto museográfico.

Fondo documental: Conjunto de documentos producidos por una persona natural o jurídica en desarrollo de sus funciones o actividades (Archivo General de la Nación, 2006).

Gestión documental: conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación (Archivo General de la Nación, 2006).

Guion museográfico: el guion museográfico es la forma en la cual se organizan los objetos de una exposición. En él se resuelve cómo va a plasmarse la propuesta en el espacio, se definen los recorridos posibles de la exposición, la distribución de objetos, la disposición de los mismos, el manejo de luces, etc. (Luengas, 2014).

Iniciativa de memoria: son las acciones por transformar, dar sentido y relacionarse con el pasado, el presente y el futuro. Pueden caracterizarse como iniciativas porque le dan principio a algo y porque hay ciertos rasgos comunes en el papel y uso que hacen de la memoria, como: (i) un ejercicio del derecho a proponer y poner en marcha acciones, relatos y estrategias de memoria con miras a esclarecer los hechos de violencia y recuperar memorias silenciadas para ponerlas en circulación en el ámbito público; (ii) esfuerzos colectivos que establecen relaciones con el presente, pasado o futuro mediante una variedad de medios y prácticas que están presentes en su quehacer cotidiano (los altares en las casas), ceremonias, rituales, prácticas culturales (danza, canto, etc.), conmemoraciones y eventos públicos, y (iii) un eje que da principio o que se convierte en un dispositivo para la acción. Dichas acciones y propuestas se hacen en medio de reclamos o disputas por la memoria y en condiciones de alto riesgo por la situación de conflicto, por los intereses de actores armados y a veces autoridades locales, regionales o nacionales por silenciarlas.

Inventario documental: es el instrumento que describe la relación sistemática y detallada de las unidades de un fondo, siguiendo la organización de las series documentales. Puede ser esquemático, general, analítico y preliminar.

Lugares de memoria: constituyen la ubicación física y social del acto del recuerdo. Son lugares específicos escogidos por algún o algunos actores sociales para inscribir colectiva y territorialmente sus memorias y que funcionan también como lugares de conmemoración y sanación (Jelin E., 2002). En estas construcciones y creaciones se generan procesos simbólicos, sociales, políticos, culturales y artísticos que reflejan y condensan las características territoriales de las comunidades u organizaciones que las crean.

Memoria histórica: narrativa que se construye en y a partir de las comunidades o colectivos, sus relaciones con los territorios que habitan y la manera como interaccionan, transmiten y comprenden sus saberes, vivencias y sus identidades sociales y políticas. Toma los relatos que se transmiten intergeneracionalmente y aquellos que se comparten entre un colectivo de personas, y los nutre con información de otras fuentes, utilizando herramientas propias de la historia, la tradición oral y de las ciencias sociales para inscribir y articular los recuentos individuales y grupales en una relato más global e integrador (CNMH, 2015) (Hite, 2014).

Memoria viva: hace referencia a las prácticas de recuerdo, olvido y conmemoración de parte de personas y colectivos que están vivos. Incluye prácticas corporales, ceremoniales, verbales y de la vida cotidiana que recrean las memorias sociales, así como los lugares y vestigios materiales y naturales que preservan vivas estas memorias y los modos en que le dan sentido de identidad a un grupo, comunidad o nación.

Museos de derechos humanos: instituciones que basan su misión institucional, prácticas curatoriales, programas y exhibiciones en los conceptos, historias y prácticas de los derechos humanos. Buscan generar en sus visitantes reflexiones respecto a la promoción y la defensa de los derechos humanos a través de estrategias pedagógicas, iniciativas y prácticas culturales relacionadas con los mismos y con la justicia social a través de consideraciones morales contemporáneas.

Museo comunitario: conjunto de formas y contenidos específicos que presentan el patrimonio natural y cultural de una comunidad, patrimonios que tienen una presencia y significación propia y autónoma, tanto material como espiritual, como partes constitutivas de la cultura general de la misma comunidad a la que pertenecen. Es un espacio donde la comunidad realiza acciones de adquisición, resguardo, investigación, conservación, catalogación y exhibición de su propia cultura y los procesos que la atraviesan.

Patrimonio cultural: bienes y expresiones culturales que los individuos o grupos sociales específicos reconocen como parte de su identidad y a los cuales otorgan un valor histórico, simbólico, de conocimiento, estético o artístico. Los bienes pueden ser de diversa naturaleza (arquitectónico, lingüístico, arqueológico, sonoro, orales y testimoniales, objetos, documentales, entre otros) y estar o no asociados con un territorio o comunidad.

Patrimonio documental: conjunto de documentos conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural (Archivo General de la Nación, 2006).

Reparación integral: medidas de reparación que buscan el pleno restablecimiento de las obligaciones de respeto y garantía de las víctimas del conflicto armado, y que tienden no solo a borrar las huellas que el hecho violento ha generado, sino también a evitar su

repetición. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Retención documental: es el plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental (Archivo General de la Nación, 2006).

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo en Excel.

Anexo B. Aval fiscal, 2017



7vni50MvK4pVZk5yxCIE orlw kbs-
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sededelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Bogotá, D. C.

Doctor

GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Director General

Centro Nacional de Memoria Histórica

Calle 35 No. 5-81

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-052334

No. Expediente 35551/2017/OFI



Radicado: 2-2017-035036

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2017 16:51

Asunto: Comunicación de Aval fiscal aprobado por el CONFIS el 12 de octubre de 2017. Rad. 1-2017-052334 del 7 de julio de 2017.

Apreciado doctor Sánchez,

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 201707071005290-1 del 7 de julio de 2017, en forma atenta comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, Decreto 111 de 1996 y la Resolución 11 de 1997, en la sesión del 12 de octubre de 2017, otorgó aval fiscal para que el Centro de Memoria Histórica continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES-, de declaratoria de importancia estratégica para el País, en el proyecto de inversión: Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá, conforme al siguiente plan de inversiones:

APALANCIAMIENTO VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	FUENTE	TOTAL PROYECTO
\$ 10,000,000,000	\$ 34,289,886,714	\$ 27,005,693,286	Nación	\$ 71,295,580,000

Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, al Departamento Administrativo para la Prosperidad – DPS y al Centro de Memoria Histórica, priorizar en las cifras de Marco de Gasto de Mediano Plazo Sectorial, los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente aval fiscal, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo del CONFIS

Aprobó: Angela Degiovanni Mejía
Revisó: Diana patricia Jiménez Triana
Elaboró: Elizabeth Chaves Zafra
13/10/17

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Comutador (57 1) 381 1700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). *Lineamientos para la concertación de construcción de arquitectura conmemorativa*. Bogotá: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. .
- Acosta, O. (2014). El Museo Nacional de la Memoria del "Basta Ya" al "Nunca más" (borrador 1 y 2) Documento de trabajo de circulación interna. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
- Aguilera, R. (2011). Administración de documentos y archivos. Textos Fundamentales. CAA (Coordinadora de la Asociación de Archiveros y Gestores de Documentos). Madrid.
- Aguirre, C. (2009). *¿De qué son estas memorias?*, Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. Obtenido de Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, volumen 46: www.academia.edu/919490/2013/04/15
- Alberch Fugueras, R. (2003). Los Archivos entre la Memoria Histórica y la sociedad del conocimiento. Universitat Oberta De Catalunya (UOC).
- Alberch Fugueras, R. (2008). Archivos y Derechos Humanos. Gijón: Ediciones Trea-colección archivos siglo XXI.
- Alberch Fugueras, R., & Cruz Mundet, J. (2005). ¡Archívesel!: los documentos el poder, el poder de los documentos. Alianza editorial.
- Alberch Fugueras, R., & Cruz Mundet, J. (2008). La aventura de la información: de los manuscritos del mar muerto al imperio Gates. Alianza editorial.
- Álvarez, L. (2014). Nociones de lugar de memoria a partir de los contextos y de los usos otorgados. Agroarte. *Ponencias Nacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*. Bogotá: CNMH.
- Archivo General de la Nación. (31 de Octubre de 2006). Acuerdo nro. 027-2006. Bogotá.
- Archivo General de la Nación, CNMH. (2013). Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- Atuahene, B. (2007). From reparation to restoration: moving beyond restoring property rights to restoring political and economic visibility. *SMU Law Review* 60 (4), 1419.

- Azicatch. (2016). Informe consolidado de la propuesta de diseño para el Observatorio de Pensamiento y de Archivos de los pueblos Okaina, Uitoto, Bora y Muinane. Documento de circulación interna, sin publicar.
- Barbadillo, A. (2011). Las Normas de Descripción Archivística. TREA.
- Barbuto, V. (2014). Memoria abierta. Los sitios de memoria en la agenda de la democracia en Argentina. *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*. Bogotá: CNMH.
- Blixen, S. (1994). *El vientre del Cóndor. Del Archivo del Terror al caso Berrios*. Montevideo: Ediciones de Brecha.
- Boccia Paz, A. M. (2006). *Es mi informe. Los archivos secretos de la Policía de Stroessner*. (5^a Edición. Paraguay, Centro de Documentación y Estudios-Servilibro. ed.).
- Brodsky, R. (2014). *Contexto y usos del museo de la memoria y los derechos humanos*, en *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*. Bogotá: CNMH.
- Centro de Investigación y Educación Popular. (2015). *Estrategia de inclusión y participación ciudadana para la creación del Museo Nacional de la Memoria. Informe Técnico*. (C.-P. Bogotá, Ed.)
- Centro de Investigación y Educación Popular, C. p.-P. (2015). *Resultado de la sistematización y análisis sobre Perspectivas de las víctimas del conflicto armado frente a la creación del Museo Nacional de la Memoria: estrategia de inclusión y participación ciudadana para la creación del Museo Nacional de la Memoria*. . (C.-P. Bogotá, Ed.)
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTY). (2009). *¿Qué es la justicia transicional?* .
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. (2012). *Justicia y Paz: ¿Verdad Judicial y Verdad Histórica?* (T. P.-C. Bogotá, Ed.)
- CNMH. (2012). *Justicia y Paz. Los Silencios y los Olvidos de la Verdad*. . (I. N. Bogotá, Ed.)
- CNMH. (2014). *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*. . Bogotá, CNMH.
- CNMH. (2015). *El legado de Memorias por la Paz*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Relatoría especial para la libertad de expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano.

- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). ¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos.
- Consejo Económico y Social de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (s.f.). Promoción y protección de los derechos humanos. .
- Consejo Internacional de Archivos. (2012). Principios de Acceso a los Archivos.
- Crocker, D. (2011). Comisiones de la verdad, justicia transicional y sociedad civil . (E. U.-S. Bogotá, Ed.) *Justicia Transicional*. .
- Cruz Roja Española . (2008). Definición del Derecho Internacional Humanitario.
- Da Silva Catela, L. (2002). "El mundo de los archivos", en Da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin (comps.) Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad.
- Da Silva Catela, L. (2002). De la expropiación a la verdad Dilemas entre la democratización de la información y el resguardo de la vida privada en los archivos de la represión en Brasil. *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y territorios*, Madrid, Miño y Dávila.
- Da Silva Catela, L. (2002). Territorios de Memoria Política- Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad. Madrid, Siglo XXI, página 15. (E. Jetlin, Ed.)
- DeCarli, G. (2004). Vigencia de la nueva museología en América Latina: conceptos y modelos. . Costa Rica, Instituto Latinoamericano de Museos. .
- Del Pino, P. (2014). "Cada uno somos una historia viviente, como un museo vivo". *Diálogos críticos para la fundamentación del lugar de la memoria (LUM)*. Bogotá, CNMH.
- Del Pino, P. y. (2014). *Cada uno, un lugar de memoria. Fundamentos conceptuales del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social*. Lima, LUM.
- Devis Echandía, H. (2004). Teoría General del Proceso. 3ed., Buenos Aires, Universidad.
- Echeverría, J. (2009). Cultura digital y memoria en red. . Arbor, CLXXXV, 637, página 560.
- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio. *Cuadernos de Antropología Social* , (41): 25-38.

- Foncillas, J. (2014). Casa de la Memoria de la Costa Pacífica Nariñense, Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Tumaco y grupos de víctimas. en *Ponencias Nacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*. Bogotá, CNMH.
- Fulchiron, A. (2014). La memoria desde las voces y experiencias de las mujeres. (C. Bogotá, Ed.) *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*.
- GMH, G. d. (2013). *¡Basta Ya!, Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, Imprenta Nacional.
- Gobierno nacional y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Bogotá.
- González Quintana, A. (2009). Políticas archivísticas para la defensa de los Derechos Humanos. *Revista andaluza de Archivos n/ 5-6*. .
- González Vera, M. (2002). "Los archivos del terror del Paraguay. La historia oculta de la represión". En D. S. Jelin, *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Madrid, Siglo Veintiuno.
- González, E., & Varney, H. (2013). *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil; Nueva York, Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- González, L. (s.f.). Pasos para diseño y creación del MCM.
- Grupo de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2009). *Memorias en tiempo de guerra. Repertorio de iniciativas*. Bogotá, Puntoaparte Editores.
- Hite, K. (2014). Esencialmente EE.UU.: Silencios por comisión, encuentros por necesidad. En S. I. *Ponencias Internacionales*. Bogotá, CNMH. .
- Iniesta, M. (2014). Estudio Análisis - Plan Museológico del Museo Nacional de la Memoria.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid, Siglo XXI de España editores.
- Jelin, E., & Da Silva Catela, L. (2002). Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión. *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*.
- Knabe, H. (2015). Lugar conmemorativo Berlin-Hohenschönhausen. *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción*. .

- Lehrer, E., Milton, C., & Patterson, M. (2011). *Curating Difficult Knowledge. Violent Pasts in Public Places*. London, Palgrave.
- Luengas, J. (2014). Formas de apropiación social de la memoria. *Cuaderno de Trabajo del Museo Comunitario a las formas de exposición*.
- Martín-Barbero, J. (junio de 2015). Museo Nacional de Colombia. Pensar y narrar la Colombia digital. en *Memorias Narrativas digitales de la Nación. XVIII Cátedra Ernesto Restrepo Tirado Narrativas digitales ¿Cómo nos vemos, nos contamos y nos reconocemos en la red?* División de Comunicaciones Museo Nacional de Colombia.
- Memoria, M. C. (2014). *Marco Conceptual*. Medellín: Museo Casa de la Memoria-Medellín.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2010). *Patrimonio cultural para todos. Una guía de fácil comprensión*. Bogotá, Definición de Geopuebla:..
- Molano, O. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, 7, 69-84.
- Mouffe, C. (1994). For a politics of nomadic identity. En M. M. G. Robertson, *Travellers' Tales: Narratives of home and displacement* (pág. p. 105-113). London, UK, Routledge.
- ONU Mujeres y CNMH . (2015). *Imágenes que son palabras - de mujeres y género en la lugarización de la memoria*. Bogotá, ONU Mujer.
- ONU Mujeres,. (2015). *Experiencias museográficas que incorporan la perspectiva de género*. Bogotá, ONU Mujeres.
- Open Society Foundations. (2013). *Principios Globales Sobre Seguridad Nacional y Derecho a la Información ("Los Principios Tshwane") concluidos in Tshwane*.
- Popular, C. d. (2015). *Documento Lineamientos y recomendaciones para el Plan Museológico*. (C.-P. Bogotá, Ed.)
- Porcel, B. (2014). Deshumanización del cuerpo, desaparición, muerte. *Revista Ecopolítica* , 9, 13-24.
- Proyecto Colombia Nunca Más . (2001). Anexo 2. Colombia Nunca Más.
- Ramírez, G. (2014). Asovida, sus procesos de memoria y resistencia.
- Red de Lugares de Memoria. (2016). Acta reunión Red de Lugares de Memoria.
- Rey, G. (2014). Comunicación, museo y memoria. Borradores 1 y 2. .

- Rodríguez, D. (2010). Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía. *Uni-pluri-versidad* , 10(3).
- Roldán, O. (2014). El Museo Nacional de la Memoria de Colombia no es la casa del terror.
- Rose, J. (Summer de 2011). Interpreting Difficult Knowledge. *History News*, 66(3).
- Sánchez, G. (2013). Discurso evento de presentación pública del informe ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. *Realizado el 24 de julio en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño*. Bogotá. Colombia.
- Sauca Cano, J. M. (2008). El derecho ciudadano a la memoria histórica. (J. M. Escudero, Ed.) *Derecho y memoria histórica* .
- Tapia, L. (2004). *Territorio, territorialidad y construcción regional amazónica*. Quito, Abya Yala.
- Tique, J. (2014). Aportes al proceso de memoria como una de las medidas de reparación integral para la solución definitiva del conflicto armado desde la experiencia que estamos viviendo en el municipio el Castillo – Meta. *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción* .
- Trigos, M. (2014). Lugares de memoria en códigos creativos y articulaciones con lenguajes artísticos. *Ponencias Internacionales, Seminario Internacional de Museos y Lugares de Memoria: Prácticas y aprendizajes para su construcción* .
- Uprimny Yepes, R. y. (2006). ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. .
- Uprimny, C. (2012). La memoria en la Ley de Víctimas en Colombia: derecho y deber. *Anuario de Derechos Humanos*, 8, 135 - 143.
- Viviescas, F. (2013). El Museo Nacional de la Memoria: espacio, dignidad y ciudadanía. *Documento de trabajo de circulación interna* .
- Viviescas, F. (2016). Bogotá, CNMH.
- Volpatto, C., & Andrigutto, L. (2015). *Dehumanization. International Encyclopaedia of the Social and Behavioural Sciences*. 2nd Edition J. D. Wright. Elsevier, Oxford.
- Wills, M. (2014). Querencia: emplazamiento e identidad. . *Formas de entender el pasado y la historia desde una verdad abierta para un Museo de la Memoria. Borradores 1 y 2*. Bogotá, CNMH.
- Wills, M. (2016). *Reflexiones sobre Museo, memoria y reparación* . Bogotá, CNMH. .

WIWA, C. d. (2016). *Documento interno formulación Centro de Formación y Fortalecimiento Cultural.* (S. N. Marta., Ed.)